

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 6 de agosto de 1968 por la que se transcriben relaciones de los aspirantes admitidos y excluidos al curso para ingreso en el Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea, así como se hace público el Tribunal examinador y fecha y lugar de presentación a examen.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Orden ministerial número 1276/1968, de 18 de mayo último («Boletín Oficial» del Aire número 66, de 1 de junio de 1968) por la que se anunciaba concurso-oposición para cubrir ocho plazas de ingreso en el Cuerpo Especial de Controladores de Circulación Aérea de este Ministerio, han sido admitidos a examen los 74 aspirantes que a continuación se relacionan, los cuales efectuarán su presentación para proceder al reconocimiento médico en la Policlínica del Ministerio del Aire (calle Martín de los Heros, número 86), en la siguiente forma:

Números del 1 al 25, inclusive, a las diez horas del día 5 de septiembre de 1968.

Números del 26 al 50, inclusive, a las diez horas del día 6 de septiembre de 1968.

Números del 51 al 74, inclusive, a las diez horas del día 7 de septiembre de 1968.

Efectuado este reconocimiento todos los aspirantes se presentarán el día 9 de septiembre de 1968, a las nueve horas, en el Instituto Nacional de Psicología y Psicotecnia (calle de Isaac Peral, sin número), para dar comienzo a los exámenes.

Con arreglo a lo que determina el artículo quinto de la citada convocatoria, el viaje de los aspirantes militares, tanto de ida como de regreso, será por cuenta del Estado, a cuyo efecto serán pasaportados por los Generales Jefes de Región o Zona Aérea.

Igualmente se publica la relación de los aspirantes no admitidos a examen con indicación de las causas que motivaron su exclusión.

También se publican los nombres y empleos de los componentes del Tribunal que ha de juzgar las pruebas de ingreso. Madrid, 6 de agosto de 1968.

LACALLE

1. Certificación negativa de antecedentes penales.
2. Certificación del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente, debidamente legitimada y legalizada en su caso.

3. Certificación facultativa que acredite no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de cargos públicos.

4. Certificado de buena conducta.

5. Título profesional o certificación de haber hecho el depósito correspondiente para su expedición.

6. Documento acreditativo de haber realizado el Servicio Social, el personal al que le corresponda, o justificación de exención en su caso.

Los opositores que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos expresados, debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo del que dependa, acreditando cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Los opositores aprobados que dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentaran los documentos a que se refiere la condición anterior quedarán excluidos y anuladas todas sus actuaciones. En este caso el Tribunal elevará propuesta adicional de los opositores que sigan en orden de puntuación al propuesto en el último lugar.

El plazo para tomar posesión del puesto a que se destine a los Ayudantes de Minas designados será de un mes, a contar de la notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de 7 de febrero de 1964.

Esta convocatoria, así como sus normas y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo; todo ello de conformidad con el artículo 12 de la Reglamentación general para el ingreso en la Administración pública.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1968.

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

RELACION QUE SE CITA

Admitidos

1. D. Juan Antonio Portales Montes.
2. D. José Martos Dominguez.
3. D. Alfonso Paramón Castrillo.
4. D. Julio Ullastres Morgado.
5. D. Francisco López Coira.
6. D. Jaime Verdú Hernández.
7. D. Antonio del Río Serra.
8. D. Mario Larrea Tomás.
9. D. Ismael González-Sáenz Lerdo de Tejada.
10. D. José Luis Hevia del Río.
11. D. Marcos Antonio Sainz Guerrero.
12. D. Luis Ruiz Beltrán.
13. D. Miguel Calafat Nadal.
14. D. Francisco Rodríguez del Barrio.
15. D. Ramiro Castañón Galiñares.
16. D. Carlos Andrés Pérez Alcántara.
17. D. José Luis Carrillo Gallego.
18. D. José Ignacio Buendía Petiñez.
19. D. Emiliano Rojo Cámara.
20. D. Antonio Jiménez Liria.
21. D. Angel Ricardo Sáez Pérez.
22. D. José Martínez Contreras.
23. D. Juan Benigno Monzo Cordero.
24. D. Manuel Moyano Boyero.
25. D. Fernando Reyes Oramas.
26. D. Domingo Angel Herrero Antolín.
27. D. Pedro Luis González del Hoyo.
28. D. José Antonio Comellas Martínez.
29. D. Rafael Salamanca Bauza.
30. D. Manuel Núñez Area.
31. D. Francisco Chaparro Valverde.
32. D. Arturo Roa Alonso-Bartol.
33. D. Luis Antonio Mocoora Rodríguez.
34. D. José Antonio Gómez Marivela.
35. D. Miguel Juan Pérez González.
36. D. Francisco Javier Morillo López.
37. D. José Iglesias Mairena.

38. D. Matias Angel Fernández Morales.
39. D. Luis Fernández Castro.
40. D. Francisco Melgarejo Rodado.
41. D. Juan José González de las Cuevas Fuentes.
42. D. Mateo Macaró Tous.
43. D. José Ramón Fernández Conchado.
44. D. Manuel Fernández Conchado.
45. D. Luis Rodríguez Torrego.
46. D. Manuel Salvado López.
47. D. Luis Fernández Fernández.
48. D. Antonio Muñoz López.
49. D. Angel Arroyo Alcolea.
50. D. Julio Jones Dougan.
51. D. Agustín López Rincón.
52. D. Celestino Cupe Bonoko.
53. D. Juan Manuel Valle Torralbo.
54. D. Miguel Ardil Martínez.
55. D. Angel Rivas Francisco.
56. D. Carmelo Sáenz Jiménez.
57. D. Jesús Garre Benitez.
58. D. Santiago Romero González.
59. D. José María Gregorio Fonseca González.
60. D. Francisco Castro Rodríguez.
61. D. Gregorio A. Villalba Rodríguez.
62. D. Emilio Pérez González.
63. D. Angel Luis Cabeza Martí.
64. D. Manuel Gallego Gamoneda.
65. D. José María Sánchez Mazas.
66. D. Eduardo Mozo Montejo.
67. D. Cesáreo Cambeiro Pérez.
68. D. Alberto Gómez Fernández.
69. D. José Félix Oliver Caravantes.
70. D. Alfonso de la Vega Núñez.
71. D. Dámaso Ibáñez Beltrán.
72. D. Antonio de Enrique Picado.
73. D. Marcos Vicente Devesa García.
74. D. Gerardo Rodríguez Arias.

Excluidos, con indicación de los motivos

Por no reunir los títulos exigidos en la convocatoria:

- D. Juan Carlos Minguela de la Fuente.
- D. Joaquín Moreno Soto.
- D. Juan Miguel Muñoz Béjar.
- D. José Luis Robles Urquiza.
- D. Antonio Iñiguez García.
- D. Daniel Carballido García.
- D. Santiago Bolaños Plaza.
- D. Julián Adolfo Echapo Bomaho.
- D. Miguel Escalas Vicens.
- D. Bienvenido Espinosa Hernández.
- D. Benito Ruiz Pinilla.
- D. Manuel Jiménez Ferrer.
- D. Cipriano Beke Gbomah Inanwasung.
- D. Pedro Antonio León Moyano.
- D. Carlos Salas Alonso.
- D. Carlos Leopoldo Ventosa Lacunza.
- D. Angel García Escamilla.
- D. Gerardo Rodríguez Arias.
- D. Andrés Alcántara Giménez.
- D. Jaime Bonastre Sanmartín.
- D. Juan Antonio Emeric Sampablo.
- D. José Javier López del Río.
- D. Germán Vicente Martín.
- D. Emilio Vicente Vaca Nieto.
- D. Antonio Martínez Torres.
- D. Luis Vela Escaño.
- D. Víctor López Trujillo.

Instancias recibidas fuera de plazo:

- D. Eugenio Ngondo Melango.
- D. Antonio Manuel León Suárez.
- D. Angel Cria García.

TRIBUNAL QUE HA DE JUZGAR LAS PRUEBAS

Presidente: Ilustrísimo señor don Joaquín Arnau Ruifer-nández, Coronel Jefe de la Sección de Formación Aeronáutica.
Vocales: Don Carlos Artigas Pérez, Comandante Ayudante de Ingenieros Aeronáuticos, Jefe del Centro de Adiestramiento de Electrónica; don José Ramón Garrido Capa, Capitán del

Arma de Aviación, Jefe del Centro de Adiestramiento de Control, y don Fidel Chillón Lozano, Capitán Ayudante de Ingenieros Aeronáuticos, Jefe del Centro de Adiestramiento de Oficiales de Aeropuertos.

Secretario: Don Federico Alvarez Villalón, Comandante Ayudante de Ingenieros Aeronáuticos, Jefe del Negociado de Formación Profesional.